

Fecha: La de la firma electrónica

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo.

Expte: 056/2023/CGL-SRJ

Secretaría General Técnica.

Su Ref: RRI/CCC. Expte. 86/2023
Ntra. ref.: S°RJ-Dto.RG/TGF/JGL

Asunto: No activación informe del Consejo Andaluz
de Concertación Local.
Proyecto de Orden por la que se crea el Registro de personas solicitantes de vivienda en
régimen cooperativo

Mediante el presente oficio y para su constancia en el procedimiento, le comunicamos que el día 22/02/2024 tuvo entrada en el registro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales su pronunciamiento respecto al informe emitido por dicho Consejo sobre el proyecto:

Orden por la que se crea el Registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo.
Informe de 19/01/2024, del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
Informe de valoración de ese órgano promotor de 14/02/2024.

Tal y como se prevé en el artículo 5 de la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos formulados en el informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, éste podrá solicitar motivadamente, en el plazo máximo de diez días, el informe del Consejo Andaluz de Concertación Local.

En este caso le comunicamos que ha transcurrido el plazo de diez días hábiles y que el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales no ha solicitado informe al Consejo Andaluz de Concertación Local.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para su constancia en el expediente del procedimiento de elaboración y aprobación del referido proyecto.

Por último, le remitimos la nota aclaratoria que se ha elaborado por esta Secretaría General respecto del trámite de informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y le rogamos su difusión entre el personal de esa Consejería.

Para cualquier cuestión podrán ponerse en contacto con esta Secretaría General, Servicio de Régimen Jurídico, en los teléfonos 670940887-671564589-697959194 y en el email: srj.sgal.cjalfp@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria General de Administración Local.
Fdo. electrónicamente: María Luisa Ceballos Casas.

Plaza Nueva, nº4
41001 Sevilla

Tel.: 697959194
srj.sgal.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA LUISA CEBALLOS CASAS		13/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	